

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2026

Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de
Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de
Cauhtitlán Izcalli, denominado
OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.

Secretaría Técnica – Unidad de
Información, Planeación,
Programación y Evaluación

CONTENIDO

Introducción.....	3
Consideraciones Generales.....	4
Fundamento legal	5
Glosario de términos.....	6
Objetivos	9
Participantes en el PAE	10
Tipo de Evaluación	11
Identificación del Sujeto Evaluado.....	13
Descripción del Alcance de la Evaluación.	14
Cronograma de Ejecución PAE 2026.....	15

Introducción

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPERAGUA) fue constituido el 18 de octubre de 1991, por la "H. LI Legislatura del Estado de México" en el decreto "número 34" con el propósito de garantizar un suministro hídrico confiable, sostenible y eficiente para el municipio de Cuautitlán Izcalli. Ante un crecimiento demográfico acelerado que pasó de 173,754¹ habitantes en 1980 a 555,163² en el 2020, el organismo ha asumido el reto de optimizar los recursos hídricos y proteger el medio ambiente mediante una gestión responsable.

Bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, resulta imperativo implementar políticas públicas que aseguren una administración óptima de los recursos financieros. En este contexto, el Programa Anual de Evaluación (PAE) se establece como el instrumento normativo fundamental para medir y analizar el impacto de las acciones institucionales cada año. Su objetivo es reorientar la gestión pública hacia el cumplimiento de metas estratégicas.

En el presente documento define los criterios de evaluación aplicables a los indicadores de desempeño de los Programas (Pp) y Proyectos (Py) de las diversas áreas de OPERAGUA. Finalmente, como resultado de este proceso, se suscribirá el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" en colaboración con la Dirección de Administración y Finanzas, la Contraloría Interna y la UIPPE, asegurando el seguimiento de los hallazgos e integrándolos al Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED) institucional.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (1990). X Censo General de Población y Vivienda 1980. Integración territorial estado de México 1980.

https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825415600/702825415600_2.pdf (pág. 13)

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020: Cuautitlán Izcalli, Estado de México*. <https://www.inegi.org.mx/>

Consideraciones Generales

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; “Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para los que estén destinados” ; 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a la normatividad aplicable para el Estado de México y Municipios, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), publicara a más tardar el último día hábil del mes de abril del presente año, en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Siendo el Programa Anual de Evaluación (PAE) un instrumento de evaluación que tiene como propósito establecer la forma que se evaluará los programas presupuestarios del ejercicio inmediato anterior, para identificar el desempeño de las áreas ejecutoras evaluando la eficiencia y eficacia de los recursos públicos y así lograr mejorar la gestión y operación bajo el principio de la transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la población, con apego a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La UIPPE en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y el Órgano de Control Interno, tienen como objetivo, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público.

Fundamento legal

Ámbito	Documento	Artículos
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26 y 134;
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	48,54, 61 numeral II inciso c), 62,71, 79, 80, 81 Y 82;
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	85 y 110;
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	129 y 139 fracción I;
	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2, 3, 15, 31 fracción XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122;
	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1, fracción I, II y IV, 7,19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 22, 36, 37 y 38;
	Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1;
	Código Financiero del Estado de México y Municipios	285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D;
	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026	

Glosario de términos

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 entiéndase por:

- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;
- **Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- **Contraloría:** A la Contraloría Interna;
- **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- **Convenio:** Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Interna con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
- **Evaluación:** El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos;
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados

esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

- **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;
- **OPERAGUA:** Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.;
- **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;
- **Programa presupuestario (Pp):** Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;
- **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
- **Sujetos evaluados:** Dependencias administrativas, la Dirección de Administración y Finanzas, la Contraloría Interna y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;
- **Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);
- **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación

de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Objetivos

A. Objetivo General:

Fortalecer el desempeño de los programas institucionales de OPERAGUA mediante el análisis sistemático de la información y la evaluación de resultados, con el fin de generar insumos estratégicos que optimicen la toma de decisiones y aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos del organismo.

B. Objetivos Específicos:

Identificación y Alcance: Determinar los programas presupuestarios y las unidades administrativas (sujetos evaluados) que integrarán el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026.

Metodología y Herramientas: Establecer las tipologías de evaluación y los mecanismos de monitoreo técnico aplicables, garantizando la congruencia con los indicadores de gestión y resultados.

Planificación Operativa: Programar el cronograma y las etapas del proceso evaluatorio, definiendo tiempos y responsabilidades para asegurar el flujo eficiente de la información.

Mejora Continua y Seguimiento: Institucionalizar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos y recomendaciones derivados de las evaluaciones, vinculándolos a compromisos de mejora en el desempeño gubernamental.

Participantes en el PAE

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Es la instancia técnica responsable de coordinar, conducir y aplicar los procesos de evaluación conforme a los periodos y lineamientos normativos establecidos. Su función principal consiste en:

- Diseñar e implementar los instrumentos de recolección y análisis de datos.
- Procesar la información técnica y operativa proporcionada por las dependencias participantes.
- Garantizar la objetividad en la medición de los indicadores de desempeño, asegurando que los resultados se alineen a la metodología de gestión por resultados.

Sujetos Evaluados (Dependencias de OPERAGUA)

Áreas responsables de generar, validar y entregar la información técnica, programática y presupuestaria requerida para el análisis de sus respectivos Programas (Pp) y Proyectos (Py).

Dirección de Administración y Finanzas

Instancia encargada de validar la congruencia de los recursos financieros ejercidos y participar en la firma del Convenio de Mejora del Desempeño.

Contraloría Interna

Órgano de vigilancia encargado de supervisar la legalidad del proceso de evaluación y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos detectados.

Tipo de Evaluación

Evaluación Específica de Desempeño (EED) para programas no sociales (presupuestarios)

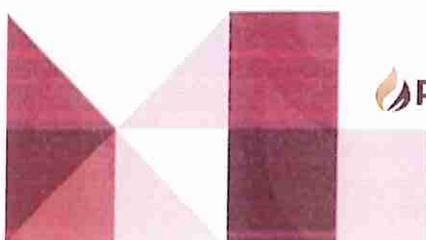
Este tipo de evaluación consiste en un análisis sintético y técnico del desempeño de los programas institucionales de OPERAGUA. Su enfoque principal es valorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas y objetivos, utilizando como base los indicadores registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Características de la Evaluación:

Alcance	Metodología	Propósito
<p>Se centra en la medición de resultados operativos, la gestión financiera y el impacto de los procesos de prestación de servicios (agua potable, alcantarillado y saneamiento).</p>	<p>Se fundamenta en el análisis de gabinete, examinando la información cuantitativa y cualitativa reportada por las dependencias, con el fin de verificar el grado de avance respecto a la programación anual.</p>	<p>Proveer una valoración externa e interna sobre el desempeño de los Programas (Pp) y Proyectos (Py), identificando fortalezas y áreas de oportunidad para la optimización de los recursos públicos.</p>

Criterios de la Evaluación:

Para el análisis de los programas de OPERAGUA, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación, los cuales permiten obtener una visión integral del desempeño institucional:



- **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento de las metas y objetivos programados en el tiempo establecido. Evalúa si el programa logró entregar los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento en las cantidades y calidad previstas.
- **Eficiencia:** Analiza la relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados. Busca determinar si la ejecución de los procesos se realizó optimizando los insumos financieros, materiales y humanos disponibles.
- **Economía:** Evalúa la capacidad del programa para administrar y adquirir los recursos necesarios al menor costo posible, sin comprometer la calidad, asegurando un ejercicio racional del presupuesto.
- **Calidad:** Mide los atributos de calidad del suministro de los bienes entregados a los servidores públicos solicitados.
- **Relevancia/Impacto:** Valora en qué medida el programa responde a la problemática identificada (como el crecimiento demográfico o el estrés hídrico) y su contribución a la misión estratégica de OPERAGUA.

Identificación del Sujeto Evaluado

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, se identifica en la Ficha Técnica de Evaluación, la siguiente unidad administrativa como sujeto de evaluación, conforme a la estructura programática del ejercicio fiscal 2025:

Ficha Técnica de Evaluación	
Estructura programática:	B02213010502060201
Dependencia General:	B02 Dirección de Administración y Finanzas.
Dependencia auxiliar:	213 Área de Adquisiciones.
Programa presupuestario:	01050206 Consolidación de la administración pública de resultados.
Proyecto presupuestario:	010502060201 Adquisiciones y servicios.
Objetivo del Programa:	Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
Sujeto a evaluar:	Depto. de Recursos Materiales y Adquisiciones.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño (EED) para Programas No Sociales.
Evaluador:	Lic. Mariana Soria Flores.
Tipo de Contratación:	Adjudicación directa.

Descripción del Alcance de la Evaluación.

- La evaluación para el Área de Adquisiciones se centrará en verificar cómo la gestión de compras y la contratación de servicios contribuyen a la Consolidación de la Administración Pública de Resultados. Se pondrá especial énfasis en:



Al finalizar la evaluación de este programa, el titular de la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con el responsable del Área de Adquisiciones, suscribirán las recomendaciones derivadas del análisis para asegurar que la gestión de suministros optimice el ejercicio presupuestal de 2026.

Cronograma de Ejecución PAE 2026

No.	Actividad	MES									
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Publicación del PAE 2026.	■									
2	Publicación de Términos de Referencia de Desempeño.		■								
3	Publicación del Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.				■						
4	Proceso de evaluación del programa presupuestario				■	■	■	■			
5	Firma y publicación del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados.							■			
6	Publicación del Informe de Resultados de la Evaluación.									■	

El Programa Anual de Evaluación (PAE 2026) entrará en vigor al siguiente día hábil a partir de su publicación en la página oficial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.



C. Esteban Angeles Corona
Secretario Técnico




C. Juan Esteban Quiroz Aguilár
Director De Administración Y Finanzas




C. Carlos González Montañez
Titular de la UIPE